



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA**

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo.* (2014083422)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de los mismos en la sede del Instituto de Consumo de Cáceres, sita en plaza de Hernán Cortés, n.º 1, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante los plazos legalmente previstos en cada uno de ellos.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2014. La Jefa de Sección de Inspección, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

### **ANEXO**

- Expediente: CC-083/2014.
  - Acto a notificar: Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos.
  - Interesado: Vicman Importación, SL.
  - Último domicilio conocido: Carretera Villaviciosa-Pinto, km 14.700, Código Postal 28946 Fuenlabrada (Madrid).
  - Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
  - Plazo de alegaciones: 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.
- 
- Expediente: CC-083/2014.
  - Acto a notificar: Informe de ensayos n.º 305073.
  - Interesado: Vicman Importación, SL.
  - Último domicilio conocido: Carretera Villaviciosa-Pinto, km, 14.700, Código Postal 28946 Fuenlabrada (Madrid).
  - Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
  - Plazo de alegaciones: 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.



- Expediente: CC-185/2013.
  - Acto a notificar: Resolución.
  - Interesado: Niza Móviles, SL.
  - Último domicilio conocido: Avda.Virgen de Guadalupe, 37 (10001 Cáceres).
  - Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
  - Plazo de para interponer recurso de alzada: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación y ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Calidad y Consumo.
- 
- Expediente: CC-215/2013.
  - Acto a notificar: Resolución.
  - Interesado: Niza Móviles, SL.
  - Último domicilio conocido: Avda.Virgen de Guadalupe, 37 (10001 Cáceres).
  - Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
  - Plazo de para interponer recurso de alzada: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación y ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Calidad y Consumo.
- 
- Expediente: CC-216/2013.
  - Acto a notificar: Resolución.
  - Interesado: Aranzazu Delgado Camacho.
  - Último domicilio conocido: Avda.de España, 17-bajo-local 15 (10002 Cáceres).
  - Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
  - Plazo de para interponer recurso de alzada: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación y ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Calidad y Consumo.
- 
- Expediente: CC-243/2013.
  - Acto a notificar: Resolución.
  - Interesado: María Canga De Aguirre (La Zapatería).
  - Último domicilio conocido: C/San Antón, 4 (10003 Cáceres).
  - Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
  - Plazo de para interponer recurso de alzada: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación y ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Calidad y Consumo.



- Expediente: CC-181/2013.
- Acto a notificar: Resolución.
- Interesado: María C, SL.
- Último domicilio conocido: C/ San Pedro de Alcántara, 7 (10001 Cáceres).
- Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
- Plazo de para interponer recurso de alzada: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación y ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Calidad y Consumo.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de anotación en el Registro de Entidades Acreditadas y Concertadas MADEX de la extinción de la Acreditación de los Servicios de Atención Temprana, Habilitación Funcional y Centro Ocupacional prestados por la entidad APROSUBA-15, por cierre de sus instalaciones. (2014083453)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del acuerdo relativo a la anotación en el Registro de Entidades Acreditadas y Concertadas MADEX de la extinción de la Acreditación de los Servicios de Atención Temprana, Habilitación Funcional y Centro Ocupacional de titularidad de la Entidad APROSUBA-15, de la localidad de Herrera del Duque, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte dispositiva del Acuerdo de la Directora Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de fecha 8 de agosto de 2014:

**"ACUERDA**

Que se proceda a la anotación, en las correspondientes inscripciones del Registro de Entidades Acreditadas y Concertadas MADEX, de la extinción de la Acreditación de los Servicios de Atención Temprana, Habilitación Funcional y Centro Ocupacional prestados por la entidad APROSUBA-15 de la localidad de Herrera del Duque, por cierre de sus instalaciones.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del SEPAD en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

En Mérida, a 8 de agosto de 2014. La Directora Gerente del SEPAD. PA La Jefa de la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. (Resolución de 20 de julio de 2012. DOE n.º 145 de 27 de julio de 2012), Fdo.: Pilar Dávila González".